



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 20 de Diciembre de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia Señalada en el informe del Jurado Don Pedro Molina Mella, del rodeo de la Asociación Cardenal Caro, realizado el 10 y 11 de Diciembre de 2022 en contra de los señores HUGO LISBOA DONOSO, N°117706 y HUGO LISBOA BASTIAS, N° 18425-k atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor Jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 119-2022.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Libertador Bernardo OHiggins para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina del Libertador Bernardo OHiggins, para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 119-2022**

José M. Bustamante Roa  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente